

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "3305-3-LE13, REPARACIÓN TECHO ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.**

HUEPIL, 27 DE FEBRERO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 328 / DE 2013.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades refundidas por Decreto con Fuerza Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°- 1016 de 2094 del 31 de Diciembre de 2012 .
2. Lo dispuesto en Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. Las Bases de la licitación N° 3305-3-LE13 "Reparación techo Escuela F – 1016 de Trupan", publicada 14 de Febrero de 2013.
5. Del Acta de Apertura de fecha 26 de Febrero de 2013, presentándose los siguientes oferente, Constructora Jorge Carrasco RUT: 14.2905133-9 y Alexis Antonio Constructora C Cano S.A. RUT: 76.190.951-7

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-3-LE13, "Reparación Techo Escuela F – 1016 de Trupan" al siguiente proveedor, Alexis Antonio Constructora C. Cano S.A., RUT: 76.190.951-7 por un valor de \$ 11.101.268 más IVA en haber obtenido el primer lugar y cumplido con las bases de licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto vigente de educación FAGEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

- Distribución
- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAFM/FMMB/WSSE/SMFM/msma.



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE